



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 056/2025

CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 056/2025 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, EL LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”; Y POR LA PERSONA MORAL, DONATI MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. JESÚS GARCÍA DONATI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CONTRATISTA”; Y CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1. Que con fecha 23 de junio de 2025, “LAS PARTES” celebraron el Contrato de Obra Pública No. 056/2025, el cual tiene como objeto la obra: “REHABILITACIÓN DE CANCHA UBICADA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE COL. SANTA RITA (PP-0376-2025).”

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de “EL MUNICIPIO” por un importe de \$2,018,507.19 (DOS MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 19/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 90 días naturales, debiendo iniciarse el día 24 de junio de 2025 y terminarlos a más tardar el 21 de septiembre de 2025.

I.3. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes de la Participación Ciudadana

Dirección de Obras Públicas

Hoja 1 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA NÚMERO 056/2025

Aportación Municipal, mediante oficios de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-033, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.4.- Que con fecha 19 de septiembre de 2025, el Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificadorio Por Plazo al Contrato de Obra Pública número 056/2025, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de las siguientes circunstancias:

*Que durante la ejecución de los trabajos se presentaron modificaciones al proyecto original, resultados de solicitudes originadas por parte de la promovente del proyecto, lo cual hizo necesario realizar adecuaciones al proyecto original.*

*Con el fin de garantizar la correcta integración y funcionalidad de las obras, se efectuaron las siguientes modificaciones: corrección en los muros cabeceros con diámetros para curvas en esquinas, mismas que generaron extraordinarios a la obra, se amplió el área a construir de la cancha, modificando otras superficies del proyecto.*

I.7.- Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, de igual forma se amplía el plazo de ejecución de la obra a 20 (veinte) días naturales adicionales, según lo establecido en la Autorización de Convenio Modificadorio por Plazo, resultando como fecha de terminación de la obra en cuestión el día 11 de octubre de 2025.

I.8.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública y los convenios respectivos.

I.9.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO.

**Dirección de Obras Públicas**

C. Camino a la Presa Chuiscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua  
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 2 de 6

R.R.L.



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA NÚMERO 056/2025

**II.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:**

II.1.- Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para ampliar el plazo de ejecución de la obra denominada: **“REHABILITACIÓN DE CANCHA UBICADA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE COL. SANTA RITA (PP-0376-2025).”**, siendo el día 11 de octubre de 2025 la fecha de terminación de los trabajos.

II.2.-Que los trabajos motivo de este Convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficios de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-033, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

II.3.- La modificación a que se refiere el presente documento representa un incremento del 22.22% (VEINTIDÓS PUNTO VEINTIDÓS POR CIENTO) del plazo para el contrato de Obras Públicas, mas no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia Vigente.

II.4.- Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

**II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:**

II.1.- Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

**Dirección de Obras Públicas**

C. Camino a la Presa Chuiscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua  
Comutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](mailto:municipiochihuahua.gob.mx)

Hoja 3 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA NÚMERO 056/2025

II.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO** y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"LAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** – **"EL MUNICIPIO"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"**, la realización de los trabajos en los plazos descritos en la declaración 1.6 del presente convenio referentes a la obra **"REHABILITACIÓN DE CANCHA UBICADA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE COL. SANTA RITA (PP-0376-2025)."**

**SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** – **"EL CONTRATISTA"** se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 11 de octubre de 2025, en razón de los 20 días naturales adicionales convenidos, para lo cual el contratista se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

**TERCERA: INDIRECTOS.** – De la revisión efectuada, no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley en materia.

**CUARTA: GARANTÍAS.** – **"EL CONTRATISTA"** se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas con el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

**Dirección de Obras Públicas**

C. Camino a la Presa Chuiscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua  
Commutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

Hoja 4 de 6

*R.A.L.*



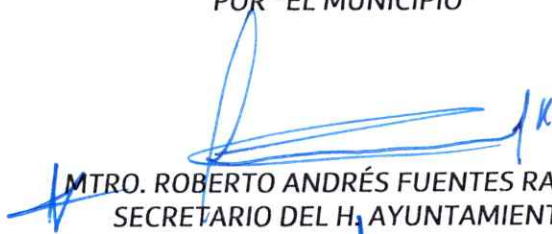
CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA NÚMERO 056/2025

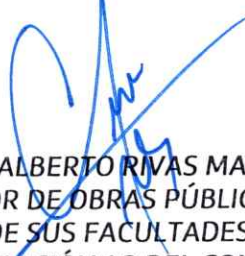
En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedara sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

QUINTA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO** rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL MUNICIPIO"

  
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS  
EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO.

  
C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ  
TESORERA MUNICIPAL

**Dirección de Obras Públicas**



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA NÚMERO 056/2025

LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA  
Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

C. JESÚS GARCÍA DONATI  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
DONATI MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO de obra pública No. 056/2025 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REHABILITACIÓN DE CANCHA UBICADA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE COL. SANTA RITA (PP-0376-2025).", celebrado el día diecinueve de septiembre del año dos mil veinticinco.

**Dirección de Obras Públicas**

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua  
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

Hoja 6 de 6

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



Gobierno Municipal 2024-2027

Acuerdo de Autorización de  
Convenio Modificatorio por Plazo al  
Contrato de Obra Pública No. 056/2025

**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO QUE EMITE EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NUMERO 056/2025, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CANCHA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE COL. SANTA RITA (PP-0376-2025)".**

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 23 de junio de 2025, se celebró con la persona moral: **Donati Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. **056/2025**, el cual tiene como objeto los trabajos de: **"REHABILITACIÓN DE CANCHA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE COL. SANTA RITA (PP-0376-2025)"**, por un monto de **\$2,018,507.19** (dos millones, dieciocho mil, quinientos siete pesos 00/100 M.N.) más el correspondiente **Impuesto al Valor Agregado**, estableciéndose un plazo de ejecución de 90 días naturales, debiendo iniciarlos el día **24 de junio del 2025** y **terminarlos a más tardar el día 21 de septiembre de 2025**, sin otorgarse anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 056/2025, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del servicio, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:
  - a) Durante la ejecución de los trabajos se presentaron modificaciones al proyecto original, resultado de solicitudes originadas por parte de la promovente del proyecto, lo cual hizo necesario realizar adecuaciones al proyecto original. Con el fin de garantizar la correcta integración y funcionalidad de las obras, se efectuaron las siguientes modificaciones: Corrección en los muros cabeceros con diámetros para curvas en esquinas, mismas que generaron extraordinarios a la obra, se amplió el área a construir de la cancha, modificando otras superficies en el proyecto.

Se anexa evidencia de las notas de bitácora, así mismo se anexa copia de la minuta firmada de la reunión sostenida con el promovente de la obra en mención; documentación oficial que forma parte integral del presente dictamen.

Debido a las circunstancias señaladas, es justificable ampliar el plazo de ejecución en 20 (veinte) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del **24 de junio de 2025 al 11 de octubre de 2025**.

### ACUERDO

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el monto de ejecución.

**Dirección de Obras Públicas**

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua  
Commutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

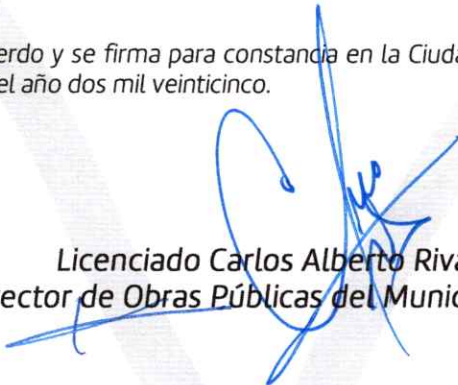


Gobierno Municipal 2024-2027

Acuerdo de Autorización de  
Convenio Modificatorio por Plazo al  
Contrato de Obra Pública No. 056/2025

- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los **Recursos Municipales** correspondientes de la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, aprobado mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-033, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, de fecha 22 de abril de 2025.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día **11 de octubre de 2025**.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

  
Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez  
Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua



**Dirección de Obras Públicas**

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua  
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Gobierno Municipal 2024-2027

## DICTAMEN TÉCNICO DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 056/2025

**DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE EL INGENIERO RICARDO RODARTE DE LA ROSA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 056/2025 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CANCHA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE COL. SANTA RITA (PP-0376-2025)"**

El Subdirector de Infraestructura, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen Técnico, mediante el cual se solicita la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 23 de junio de 2025, se celebró con la persona moral: **Donati Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. **056/2025**, el cual tiene como objeto los trabajos de: **"REHABILITACIÓN DE CANCHA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE COL. SANTA RITA (PP-0376-2025)"**, por un monto de **\$2,018,507.19** (dos millones, dieciocho mil, quinientos siete pesos 00/100 M.N.) más el correspondiente **Impuesto al Valor Agregado**, estableciéndose un plazo de ejecución de 90 días naturales, debiendo iniciarlos el día **24 de junio del 2025** y terminarlos a más tardar el día **21 de septiembre de 2025**, sin otorgarse anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 056/2025, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del servicio, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:
  - a) Durante la ejecución de los trabajos se presentaron modificaciones al proyecto original, resultado de solicitudes originadas por parte de la promovente del proyecto, lo cual hizo necesario realizar adecuaciones al proyecto original. Con el fin de garantizar la correcta integración y funcionalidad de las obras, se efectuaron las siguientes modificaciones: Corrección en los muros cabeceros con diámetros para curvas en esquinas, mismas que generaron extraordinarios a la obra, se amplió el área a construir de la cancha, modificando otras superficies en el proyecto

Se anexa evidencia de las notas de bitácora, así mismo se anexa copia de la minuta firmada de la reunión sostenida con el promovente de la obra en mención; documentación oficial que forma parte integral del presente dictamen.

Debido a las circunstancias señaladas, es justificable ampliar el plazo de ejecución en 20 (veinte) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del **24 de junio de 2025 al 11 de octubre de 2025**.

### DICTAMINA

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el monto de ejecución.

**Dirección de Obras Públicas**



Gobierno Municipal 2024-2027

**DICTAMEN TÉCNICO DEL CONVENIO  
MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA No. 056/2025**

- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los **Recursos Municipales** correspondientes de la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, aprobado mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PCAM-OP-033, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua, de fecha 22 de abril de 2025.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, **se requiere ampliar el plazo de ejecución**, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el **día 11 de octubre de 2025**.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los **diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco**.

*Ricardo Rodarte R.*

**Ingeniero Ricardo Rodarte de la Rosa  
Subdirector de Infraestructura**

**Arquitecta Karla Anahí Corral Valverde  
Jefa del Departamento de Construcción de Infraestructura**

**Arquitecta Laura Anaís Pacheco Pacheco  
Residente de Obra**

ahm\*



ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO QUE EMITE EL INGENIERO RICARDO RODARTE DE LA ROSA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 056/2025, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CANCHA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE COL. SANTA RITA (PP-0376-2025)".

El Subdirector de Infraestructura, de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen a efecto de determinar lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 23 de junio de 2025, se celebró con la persona moral: **Donati Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. **056/2025**, el cual tiene como objeto los trabajos de: **"REHABILITACIÓN DE CANCHA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE COL. SANTA RITA (PP-0376-2025)"**, por un monto de **\$2,018,507.19** (dos millones, dieciocho mil, quinientos siete pesos 00/100 M.N.) más el correspondiente **Impuesto al Valor Agregado**, estableciéndose un plazo de ejecución de 90 días naturales, debiendo iniciarlos el día **24 de junio del 2025** y terminarlos a más tardar el día **21 de septiembre de 2025**, sin otorgarse anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 056/2025, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del servicio, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:
  - a) Durante la ejecución de los trabajos se presentaron modificaciones al proyecto original, resultado de solicitudes originadas por parte de la promovente del proyecto, lo cual hizo necesario realizar adecuaciones al proyecto original. Con el fin de garantizar la correcta integración y funcionalidad de las obras, se efectuaron las siguientes modificaciones: Corrección en los muros cabeceros con diámetros para curvas en esquinas, mismas que generaron extraordinarios a la obra, se amplió el área a construir de la cancha, modificando otras superficies en el proyecto

Se anexa evidencia de las notas de bitácora, así mismo se anexa copia de la minuta firmada de la reunión sostenida con el promovente de la obra en mención; documentación oficial que forma parte integral del presente dictamen.

Debido a las circunstancias señaladas, es justificable ampliar el plazo de ejecución en 20 (veinte) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del **24 de junio de 2025 al 11 de octubre de 2025**.

#### CONSIDERACIONES

Que es necesario revisar los indirectos y el financiamiento, por lo cual se realiza las siguientes consideraciones:

**Dirección de Obras Públicas**



Anexo 1 del Dictamen Técnico  
para Convenio Modificadorio por Plazo al  
Contrato de Obra Pública Número 056/2025

- El contrato objeto del presente se encuentra vigente por lo cual es procedente realizar la presente revisión.
- La presente revisión se efectúa respecto a la totalidad del plazo y monto contratados, incluyendo los que deriven de los convenios modificatorios.
- La información contenida en la proposición se tomará como base para la revisión.
- De la información que se encuentra en el contrato el porcentaje de Indirectos y financiamiento propuesto originalmente corresponde a: 10.87 % y 0.11% respectivamente.
- La Dirección de Obras Públicas establece junto con el contratista que no es necesario realizar modificaciones a los indirectos y financiamiento establecidos en el contrato.

**DICTAMEN**

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se dictamina que según la revisión realizada por la Subdirección de Infraestructura Urbana de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el contratista, efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactado, no se determinó la necesidad de ajustar éstos, con relación a las nuevas condiciones al Contrato de Obra Pública No. 056/2025, denominado: "REHABILITACIÓN DE CANCHA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE COL. SANTA RITA (PP-0376-2025)".
- II. El presente no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los diecinueve días de septiembre del año dos mil veinticinco.

**POR LA DIRECCIÓN**



Ingeniero Ricardo Rodarte de la Rosa  
Subdirector de Infraestructura

**POR EL CONTRATISTA**

  
Ingeniero Jesús García Donati  
Donati Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.

**Dirección de Obras Públicas**

D3065



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS/CONSTRUCCIÓN SOCIAL**  
**OFICIO No CI -1145/2025**  
**Asunto: Solicitud de Convenio de ampliación de plazo**

Chihuahua, Chih., a 19 de septiembre del 2025

**LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
Presente. -

Me refiero a la obra **REHABILITACIÓN DE CANCHA UBICADA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE COL. SANTA RITA (PP-0376-2025)** que bajo al amparo del **Contrato de Obra Pública No. 056/2025** ejecuta esta dependencia, mediante el presente conducto me permito solicitar la autorización para celebrar **Convenio de ampliación de plazo**, debido a las recurrentes lluvias que se han presentado en la ciudad, así como correcciones que se realizaron al proyecto original, me veo en la necesidad de solicitar **20 días** más de plazo para terminar satisfactoriamente la instalación del pasto sintético así como la elaboración de logotipo en el mismo y detalles finales que la obra amerita

Lo anterior atendiendo las necesidades del proyecto, no afectando la naturaleza del mismo.

Se anexa la siguiente documentación de soporte:

- 1) Notas de bitácora

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente

  
**ARQUITECTA LAURA ANAÍS PACHECO PACHECO**  
**RESIDENTE DE OBRA**

**Dirección de Obras Públicas**

5.- Se asienta en esta bitácora que no se pagaran conceptos extraordinarios, ni cantidades adicionales de volumen a los contratados. No autorizados en esta bitácora.

## NOTA No. 3

24/Junio/25.

Con esta fecha y nota se asienta que se inician los trabajos en la obra ya que se pone a disposición el predio, se inicia con el desmontaje de malla ciclónica, muros hechos con triplay y estructura de acero.

## Nota No. 4

30/Junio/2025

Con esta fecha y nota se asienta que se pide el apoyo al departamento de proyectos para que los muros cabeceros sean corregidos con los diámetros correctos para las curvas en las 4 esquinas, igualmente se agregan los siguientes conceptos extras al proyecto:

**Extra-01** Corte en piso de concreto con cortadora a gasolina con disco.

**Extra-02** Demolición de banquetas con equipo mecánico. Incluye: maquinaria, equipo menor, acarreo de material dentro y fuera de la obra hasta lugar autorizado.

**Extra-03** Excavación con maquinaria en material tipo B, dejando a un costado el material producto de la excavación.

**Extra-04** Afine y compactación del terreno natural con equipo mecánico en el área de desplante al 90%.

**Extra-05** Planchilla de concreto hecho en obra de  $F_c = 100 \text{ kg/cm}^2$  con un espesor de 5cm.

006

Extra-06 - Zapata corrida de sección 60x20, a base de concreto  $F'_{ck} = 200 \text{ kg/cm}^2$  armado con 5 varillas #3 en sentido longitudinal y varilla No 3 @ 25 cms en sentido transversal.

Mismos cambios que se piden para ser agregados al proyecto.

Nota No 5:

03/Julio/25.

Con esta fecha y nota se asienta que fueron terminados los trabajos de desmantelamiento, presentando un volumen excedente en la malla ciclónica. Así mismo que por lluvias nos atrasamos 4 días en los trabajos. (2, 3, 4 Julio).

007

Nota No 6:

05/Julio/2025.

Con esta fecha se asienta que el promotor del proyecto se presenta en la obra mostrando incomformidad por las medidas de la cancha, ya que quiere que esta sea mas amplia.\* se da aviso a la autoridad correspondiente para que lo discuten con él y se llegue a un acuerdo.

Nota No 7:

Con esta fecha y nota se asienta que nos damos cita en instalaciones de cancha Díaz Ordaz promotor, personal de desarrollo humano encargados del presupuesto participativo, secretaria del deporte, jefe de proyectos y una servidora con el fin de alinear el tema de las medidas con el promotor.

y dar luz verde al contratista para que continúe con los trabajos quedando de acuerdo con las medidas ya existentes en el proyecto.

Nota No. 8

14/Julio/25.

Con esta fecha y nota se asienta y se indica que debido a las lluvias se han generado retrasos en la ejecución de la obra (12 y 13 Julio).

Nota No. 9.

17/Julio/2025.

con esta fecha y nota se asienta que se retoman las actividades con mas normalidad, ejecutando las demoliciones, excavaciones y compactando áreas listas

para pasar al trabajo o actividad de cobro de plantilla.

Nota No 10

18/07/25

Nuevamente se presentan precipitaciones lluvias atrasamos este día y el día de mañana ya que por las condiciones desfavorables no se cuela plantilla.

Nota No. 16.

013

Con esta fecha y nota se asienta que se continúa trabajando con los muros de block pero que por lluvias se tuvo un atraso debido a que los días 15 y 16 de este mes se presentaron precipitaciones pluviales que dificultan la correcta realización de las tareas.

18/Agosto/25.

Nota No. 17

Con esta fecha y nota se asienta que se continúa con normalidad los trabajos de muro de block, se inicia con la colocación de la malla ciclónica así como la reposición de concreto mismo que para el EXT-CB.

21/Agosto/25.

Nota 22

Con esta fecha y nota se recibe la Estimación No. 1 con los conceptos cobrados elaborados, se le hacen correcciones mínimas y se pasa al área de control de obra para su proceso de revisión.

016.

17/Set/25.

Nota 23

Con esta fecha y nota se asienta que es necesario solicitar convenio por ampliación de plazo ya que por retraso en la resolución del proyecto y las lluvias presentes en estos meses se requiere de 20 días adicionales para la colocación del pasto sintético, elaboración de layout en texto y limpieza.

19/Set/2025.

CHIHUAHUA

| Fecha    | Precip. |    | Fecha    | Precip. |
|----------|---------|----|----------|---------|
| 01-06-25 | 0.0     |    | 11-07-25 | 0.0     |
| 02-06-25 | 0.4     |    | 12-07-25 | 8.7     |
| 03-06-25 | 0.0     |    | 13-07-25 | 6.7     |
| 04-06-25 | 0.0     |    | 14-07-25 | 0.0     |
| 05-06-25 | 0.0     |    | 15-07-25 | 0.0     |
| 06-06-25 | 2.7     |    | 16-07-25 | 2.0     |
| 07-06-25 | 0.0     |    | 17-07-25 | 0.0     |
| 08-06-25 | 0.0     |    | 18-07-25 | 8.3     |
| 09-06-25 | 1.5     |    | 19-07-25 | 0.0     |
| 10-06-25 | 0.0     |    | 20-07-25 | 0.0     |
| 11-06-25 | 0.0     |    | 21-07-25 | 0.0     |
| 12-06-25 | 0.0     |    | 22-07-25 | 5.1     |
| 13-06-25 | 0.0     |    | 23-07-25 | 1.6     |
| 14-06-25 | 0.0     |    | 24-07-25 | 0.0     |
| 15-06-25 | 0.0     |    | 25-07-25 | 0.0     |
| 16-06-25 | 0.0     |    | 26-07-25 | 0.0     |
| 17-06-25 | 0.0     |    | 27-07-25 | 0.0     |
| 18-06-25 | 0.0     |    | 28-07-25 | 1.4     |
| 19-06-25 | 0.0     |    | 29-07-25 | 0.0     |
| 20-06-25 | 0.0     |    | 30-07-25 | 0.0     |
| 21-06-25 | 0.0     |    | 31-07-25 | 0.0     |
| 22-06-25 | 2.9     |    | 01-08-25 | 0.0     |
| 23-06-25 | 0.2     |    | 02-08-25 | 0.0     |
| 24-06-25 | 7.5     | 1  | 03-08-25 | 0.0     |
| 25-06-25 | 0.0     | 2  | 04-08-25 | 0.0     |
| 26-06-25 | 1.5     | 3  | 05-08-25 | 0.0     |
| 27-06-25 | 7.8     | 4  | 06-08-25 | 0.0     |
| 28-06-25 | 35.0    | 5  | 07-08-25 | 0.0     |
| 29-06-25 | 1.4     | 6  | 08-08-25 | 0.0     |
| 30-06-25 | 0.0     | 7  | 09-08-25 | 0.0     |
| 01-07-25 | 7.9     | 8  | 10-08-25 | 0.0     |
| 02-07-25 | 25.4    | 9  | 11-08-25 | 0.0     |
| 03-07-25 | 32.7    | 10 | 12-08-25 | 0.0     |
| 04-07-25 | 6.1     | 11 | 13-08-25 | 0.4     |
| 05-07-25 | 0.0     | 12 | 14-08-25 | 0.0     |
| 06-07-25 | 0.0     | 13 | 15-08-25 | 8.0     |
| 07-07-25 | 0.0     | 14 | 16-08-25 | 7.1     |
| 08-07-25 | 0.0     | 15 | 17-08-25 | 1.6     |
| 09-07-25 | 0.0     | 16 | 18-08-25 | 0.0     |
| 10-07-25 | 0.0     | 17 | 19-08-25 | 0.0     |

\* Material Saturado

20 - agosto

25 días

14 16  
 20 17  
 22 18  
 23 19  
 20 21  
 22 22  
 23 23  
 24 24



## Minuta de gestión

Lugar: Chihuahua, Chihuahua

Fecha: 10/ Julio/ 2025.

Obra: Rehabilitación de Cancha Díaz Ordaz.

Asunto: Acuerdo respecto a medidas de cancha.

Acuerdos y solicitudes:

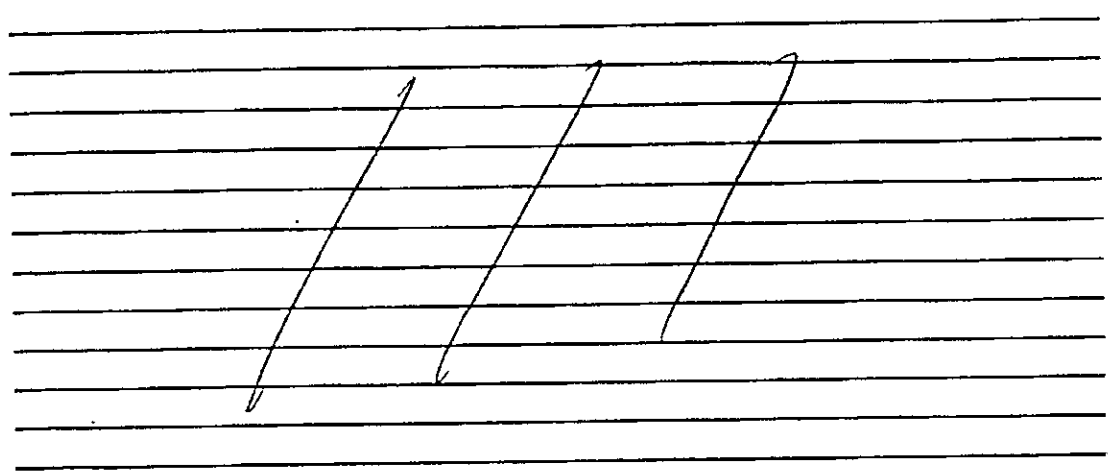
Con esta fecha nos damos cita en las  
instalaciones de Cancha Díaz Ordaz.

(PP-376-2025.) para corroborar que las  
medidas que tendrá la cancha serán las  
estipuladas en el proyecto ya que por  
el presupuesto destinado al mismo así como  
las condiciones físicas en el área a  
construir nos limitan para construir la  
cancha con medidas mas amplias  
quedando entonces con medidas a ejes  
de 50.70 x 17.80m.

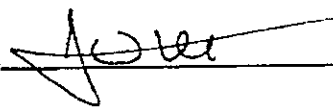
7

ASUSNTOS GENERALES:

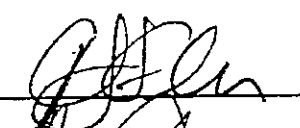
No se construira banos exteriores

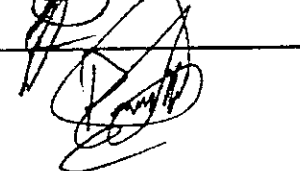


PROMOVENTE/BENEFICIARIO

NOMBRE: José D Villagran Morgu FIRMA: 

GOBIERNO MUNICIPAL

NOMBRE: Ing. Jorge Flores Yan FIRMA: 

NOMBRE: ARO MARIANA CHAC FIRMA: 

Arg. Paul Vazquez